

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0229**

Bogotá D.C.

Señora:

**MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYA**

Apoderada Especial

**ORACLE COLOMBIA LTDA****NIT 800103052-8**

Calle 100 No. 13-21 Piso 15

hellen.carrillo@oracle.com

Ciudad



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014155267-E

Remitente: SECRETARIA GENERAL

Tipo Doc: OFICIO



Fecha: 2014/08/14 2:05 PM

**ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta**

Respetada Señora Hoyos:

En virtud a lo establecido en el Manual de Contratación del **ICETEX**, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 030 del 17 de septiembre de 2013 y modificado por el artículo 7 del Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014 que modifico y adicionó el procesos de contratación de directa causal mínima cuantía y conforme a la delegación contenida en el numeral 2 del artículo 5° de la Resolución N° 1071 del 26 de noviembre de 2013, se procede a la aceptación de la oferta presentada el día 21 de julio de 2014, por la empresa que usted representa, de acuerdo con la siguiente información:

**OBJETO:** Contratar la renovación del servicio de soporte y actualización denominado SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT para 110 licencias del software "Oracle Secure Global Desktop for Microsoft Windows - Named User Plus Perpetual".

**PLAZO:** El plazo del contrato será hasta el 31/12/2014, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR:** Hasta la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$7.669.934,00)** moneda corriente incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**FORMA DE PAGO:** El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente servicio una vez legalizado el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción del Código CSI (Customer Support Identifier) expedida por interventor y/o supervisor del contrato, quien realizará las verificaciones a lugar y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

*Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior*

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0229

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX y se realizarán dos (2) pagos de la siguiente manera:

1. Primer pago del 50% del valor del contrato por \$ 3.834.967,00, al inicio de la ejecución del mismo, previa entrega de la factura y del número CSI (Customer Support Identifier) que habilita al ICETEX el acceso al servicio SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT.
2. Segundo pago por el valor restante del contrato (\$3.834.967,00), al finalizar la ejecución del contrato, contra presentación de la respectiva factura.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2014-231 del 23 de mayo de 2014, rubro: G311002004005003 MANTENIMIENTO SOFTWARE, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El Servicio de soporte técnico denominado Licencia de Actualización de Programas y Soporte (Software Update License & Support) es el nivel estándar para todos los servicios de soporte de Oracle y consiste en:

- Actualizaciones de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos.
- Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
- Scripts de actualización (Upgrade scripts).
- Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros.
- Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet (antes llamado Metalink).
- Servicio no-técnico al cliente durante horas normales de oficina.

Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde los Centros de Soporte Globales, a los cuales se podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web <http://support.oracle.com> y también de la línea telefónica gratuita 01800 dispuesta por Oracle

*Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior*

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0229

para ello, utilizando el (los) número(s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica al ICETEX, información de licencias, y nivel de Soporte Técnico.

**CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:** La prestación de los servicios contratados por parte del contratista, debe realizarse según lo estipulado en las "especificaciones del bien, obra o servicio solicitado" y debe ser suministrado únicamente al ICETEX en cabeza del personal designados por la Dirección de Tecnología de la entidad.

**ENTREGABLES:** El contratista deberá suministrar a la Dirección de Tecnología del ICETEX como evidencia de la ejecución del contrato el número CSI (Customer Support Identifier) que habilita al ICETEX el acceso al servicio SOFTWARE UPDATE LICENSE AND & SUPPORT.

De igual forma debe suministrar la certificación de Oracle donde conste que el servicio de SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT para las licencias adquiridas, se encuentra activo para la vigencia del servicio.

### OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

En desarrollo del contrato, el proveedor se comprometerá a suministrar:

- Actualizaciones de programas, "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") críticos.
- Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
- Scripts de actualización (Upgrade scripts).
- Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros.
- Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente 24x7 a través de Internet), incluyendo la posibilidad de registro de requerimientos de servicio en Internet (antes llamado Metalink).
- Servicio no-técnico al cliente durante horas normales de oficina.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:** La verificación del cumplimiento de la renovación del servicio de soporte y actualización denominado SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT para 110 licencias del software "Oracle Secure Global Desktop for

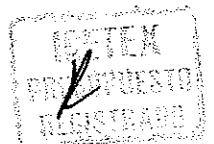
*Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior*

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia



## **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0220**

Microsoft Windows - Named User Plus Perpetual"; de acuerdo con las condiciones contratadas, estará a cargo del Director de Tecnología del ICETEX.

**GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "**FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS**" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta.

Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar las obligaciones surgidas en la comunicación de aceptación de oferta, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la misma, con una vigencia que cubra el plazo de comunicación de aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia que cubra el plazo de la comunicación de aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

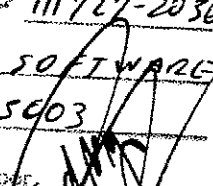
**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:** A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de las pólizas, por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta se publicará en la página web de la Entidad.

Confeccionado por

  
**NELSON DARIO MEJIA FAJARDO**  
Vicepresidente Operaciones y Tecnología  
ICETEX

Revisó: Ingrid Marcela Gavilán Uribe, Coordinadora Grupo de Contratación - Secretaria General  
Proyecto: Angélica P. Chirio Lora. -Contratista Grupo de Contratación

**ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL**  
**CDP CF-2014-231 RP 111727-20369**  
Rubro: MANTENIMIENTO SOFTWARE  
Código: 6311002004005603  
Fecha: 14-160-14 Registrado por 

*Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior*